

Procurador  
Frio

Session ordinaria de la villa de Yula a cargo de Lucas de 4 de Julio de mil ochocientos veintatres y cinco; reunida

en las Salas Comunitarias de S. que componen el Ayuntamiento cont. de la misma que al mar-  
mor que se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Jor-  
Palao Lourenço teniente de Alcalde primero cont. para el  
Abonamiento de la Session Ordinaria de este dia; se dio prin-  
cipio por la lectura del acta anterior hallan-  
dola conforme quedo aprobada =

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesto que en cumplimiento de lo que prescribe la real orden de diez y nueve del anterior mes de Diciembre y el artículo sexto de la Ley Municipal vigente, se estaba en el caso de formar el padron general de vecindario en los terminos que el mismo prescribe, y en consecuencia el Ayuntamiento acordó proceder a su formacion inmediatamente afun de que para el veinte del actual quedase terminado, reduciendo al efecto el Ayuntamiento en comision para facilitar mejor el trabajo.

Segundamente se dio cuenta por el p...

